

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

ORDEN de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca procedimiento para la adscripción de centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

(2019050399)

La biblioteca escolar tiene un papel importante para el desarrollo de todas las competencias, en mayor o menor medida. Dicho papel queda explícito en la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx), que le otorga a la biblioteca escolar importantes funciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y especifica que "todos los centros educativos dispondrán de una biblioteca escolar dotada de suficientes recursos que facilite el acceso a la información y a la documentación en los distintos soportes, propicie la actualización científica y pedagógica del profesorado, refuerce los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y fomente el hábito de la lectura, la práctica de idiomas y las habilidades en el uso de la información".

Así mismo, la LEEx establece que los planes de lectura, escritura y acceso a la información, que deben poner en marcha los centros sostenidos con fondos públicos, "integrarán a la biblioteca escolar como espacio generador de actividades de enseñanza y aprendizaje, para lo cual deberá contar con los recursos adecuados".

La Orden de 21 de junio de 2018 por la que se regula la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (DOE n.º 125, de 28 de junio de 2018), entre otras cuestiones, actualizó los compromisos, beneficios y recursos para el correcto desarrollo de dicha red.

El artículo 9 contiene el procedimiento para la adscripción de los centros educativos, a cuyo tenor: "La Consejería con competencias en materia de educación publicará, en el Diario Oficial de Extremadura, diferentes convocatorias para que los centros educativos puedan solicitar su adscripción a la REBEX. Los centros que quieran adscribirse a la REBEX deberán contar con una trayectoria de utilización de la biblioteca escolar como espacio educativo plasmada en el desarrollo de planes de trabajo, al menos, durante los dos últimos cursos y recibir el apoyo mayoritario del Claustro para el máximo aprovechamiento de la misma, así como manifestar el compromiso de alcanzar el modelo de biblioteca escolar propuesto en dicha orden".

Dando cumplimiento a dicho artículo, la presente orden de convocatoria ofrece la oportunidad de incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, a aquellos centros educativos públicos que así lo soliciten y sean seleccionados.



En virtud de lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar proceso de selección de centros educativos públicos extremeños de niveles previos a la Universidad, que así lo soliciten, para ingresar en la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX).

Artículo 2. Créditos.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 146.650 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.13.02.222G.229.00, que podrá ser incrementada en el caso de que existiesen nuevas disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en la presente convocatoria los centros educativos de titularidad de la Junta de Extremadura de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas que no estuvieran adscritos a la REBEX.

Artículo 4. Dotación y beneficios que recibirán los centros seleccionados.

1. Los centros educativos seleccionados en esta convocatoria disfrutará de los siguientes beneficios:
 - a) Dotación económica (máximo 8.000 euros) para la mejora de los recursos, infraestructuras y equipamientos de la biblioteca.
 - b) Todos aquellos que le correspondan como centro perteneciente a la REBEX y que se especifican en la Orden de 21 de junio de 2018 por la que se regula la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
2. Para determinar la cuantía a percibir por cada uno de los centros seleccionados, se establecerá una relación baremada de los mismos, priorizada por orden de puntuación, de conformidad con los criterios de valoración especificados en el artículo 8 de esta orden, que remite al anexo X. En ningún caso la dotación asignada podrá superar la solicitada por el centro.

**Artículo 5. Compromisos de los centros seleccionados.**

Los centros educativos seleccionados para adscribirse a la REBEX deberán cumplir los compromisos enumerados en el artículo 8 de la Orden de 21 de junio de 2018 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán obligatoriamente en los impresos oficiales que figuran como anexos a esta orden, no admitiéndose ninguno que no se ajuste al contenido y forma de estos.
2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas irán dirigidas al Secretario General de Educación de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas en la sede de la misma (Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n, Mérida), Delegación Provincial de Badajoz (Avda. de Europa, 2, Badajoz), Delegación Provincial de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª, Cáceres), Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
4. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (anexo I).
 - b) Datos del centro (anexo II).
 - c) Análisis de la biblioteca y su utilización (anexo III).
 - d) Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar (anexo IV).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2019/20 (anexo V).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto solicitado, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (anexo VI).



- g) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la formación recibida en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura, escritura y alfabetización mediática e informacional de los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca (anexo VII).
- h) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la aprobación de los aspectos educativos del proyecto por parte del Claustro (anexo VIII).
5. Si la solicitud y/o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no se hiciera, se tendrá por desistido en su petición.
6. Para cualquier duda o aclaración se podrá dirigir correo electrónico a la dirección bibliotecascolares@juntaex.es o contactar con el Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, módulo 5, planta 4.ª, avda. Valhondo, s/n. Mérida). Tlfs.: 924 00 67 13, 924 00 67 39, o 927 00 67 52, RPV: 66713, 66739, 66752.

Artículo 7. Órganos de ordenación e instrucción.

1. Corresponde a la Secretaría General de Educación la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de dotaciones regulado en la presente orden.
2. La Comisión de Valoración y Selección es la encargada de evaluar las solicitudes presentadas. Se constituirá antes del inicio de sus actuaciones y será publicada en el Portal Educativo Educarex. La integrarán los siguientes miembros:
 - Presidencia: la persona titular de la Secretaría General de Educación o persona en quien delegue.
 - Vocales: dos miembros del personal técnico o asesor designado por la Secretaría General de Educación, dos asesores/as de las Unidades de Programas Educativos a designar por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Educación y el/la Jefe/a de Sección de Bibliotecas Escolares.
 - Asumirá la secretaría con voz, pero sin voto, un/a funcionario/a de la Secretaría General de Educación.
3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, tanto de los vocales como del secretario podrán ser sustituidos por funcionarios adscritos al Servicio de Coordinación Educativa, publicándose las sustituciones en el Portal Educativo Educarex.
4. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.



La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Petición de los informes que estime necesario para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes y documentación presentadas.
 - b) Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la presente orden.
 - c) Emitir un informe para la Secretaría General de Educación, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán la relación con los centros que se proponen para su adscripción a la REBEX y la cuantía de la dotación económica asignada a cada uno.
5. Tras la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración y Selección elaborará un informe con la relación de centros, la dotación propuesta, así como la de aquellos excluidos con los motivos de la exclusión.

Artículo 8. Criterios de valoración.

La Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta, en la evaluación de las solicitudes, los criterios y ponderación especificados en el anexo X de la presente convocatoria.

Artículo 9. Resolución.

1. A la vista del informe de la Comisión de Valoración y Selección, el Secretario General de Educación formulará la correspondiente propuesta de resolución a la Consejera de Educación y Empleo, que dictará la resolución que proceda.
2. La resolución del procedimiento será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y contendrá la relación de centros seleccionados, las dotaciones extraordinarias concedidas, así como la de solicitudes denegadas.

Artículo 10. Justificación del gasto.

Todos los centros educativos que reciban asignación en esta Convocatoria tendrán que enviar el anexo IX, sobre justificación del gasto, debidamente cumplimentado a la Secretaría General de Educación antes del 31 de julio de 2020.

Artículo 11. Devolución.

Procederá la devolución de los fondos públicos percibidos, previo informe de la Secretaría General de Educación, en los casos siguientes:



- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida o de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Falta de colaboración con la Secretaría General de Educación en los procedimientos que se habiliten para verificar los compromisos adquiridos.

Disposición final primera. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.

Disposición final segunda. Habilitación.

Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de agosto de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN A LA RED BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA**

D./Dña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

El ingreso en la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo II. Datos del centro.
- Anexo III. Análisis de la biblioteca escolar y su utilización.
- Anexo IV. Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar.
- Anexo V. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2019/20.
- Anexo VI. Proyecto de distribución del presupuesto solicitado, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.
- Anexo VII. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar la formación recibida por los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca.
- Anexo VIII. Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la aprobación de los aspectos educativos del proyecto por parte del Claustro.

En a de de 201_

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO II
DATOS DEL CENTRO**1.- DATOS GENERALES DEL CENTRO**

Denominación:		
Código:	C.I.F.:	
Dirección:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:
C.P.R. al que pertenece:		

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO

Número total de alumnos/as	Número total de unidades	Número total de profesores/as
Número total de alumnos/as con necesidades educativas especiales :		
Número total de alumnos/as extranjeros:		
Niveles que imparte el centro (Marque con una X):		
<input type="checkbox"/> Colegio Público de Educación Primaria (CP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO)	
<input type="checkbox"/> Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria (IES)	
<input type="checkbox"/> Centro Rural Agrupado (CRA)	<input type="checkbox"/> Centro de Enseñanzas Artísticas	
<input type="checkbox"/> Centro de Educación Especial (CEE)	<input type="checkbox"/> Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	
	<input type="checkbox"/> Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA-AEPA)	

3.- DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA BIBLIOTECA

Apellidos y nombre:	D.N.I.:
Correo electrónico:	

En a de de 201_.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO III**ANÁLISIS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y SU UTILIZACIÓN**

(Los datos recopilados en este cuestionario deben ajustarse a la realidad y podrán ser comprobados en cualquier momento por la Secretaría General de Educación).

(Asegúrese del tipo de respuesta requerida, marcar una opción, indicar una cantidad o un porcentaje)

En el caso de los C.R.A., deberán enviar este anexo acumulando los datos de las distintas subsedes.

CENTRO:**Código:****LOCALIDAD:****Provincia:**

1. Resuma brevemente el tipo de actividades curriculares llevadas a cabo en el último curso en la biblioteca escolar:

Descripción de las actividades curriculares

2. Resuma brevemente las actividades realizadas para mejorar la alfabetización mediática e informacional del alumnado (proyectos documentales, trabajos de investigación, formación de usuarios, etc.) que se han desarrollado apoyándose en la biblioteca escolar en el último curso:

Enumeración y descripción de las actividades de alfabetización mediática e informacional



3. Resuma brevemente las iniciativas puestas en marcha para el fomento de la lectura y escritura en la biblioteca escolar durante el último curso

Enumeración y descripción de las actividades puestas en marcha para fomentar la lectura y escritura

4. Indique si existen bibliotecas de aula en el centro y resuma brevemente cómo se utilizan

Descripción del uso de las bibliotecas de aula



5. Indique la cantidad de los siguientes materiales que se encuentren en la biblioteca:

	Total	Del total, cuántos destinados a la atención a la diversidad	Del total, cuántos son para el aprendizaje de lenguas extranjeras
Libros impresos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Audiovisuales (Videos, DVD, programas informáticos, discos compactos, CD ROM, diapositivas, etc.) y audiolibros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Suscripciones a revistas y periódicos.....	<input type="text"/>		
Música impresa.....	<input type="text"/>		
Documentos específicos para alumnado con necesidades educativas especiales.....	<input type="text"/>		
Otros tipos de documentos (cartográficos, gráficos, microformas, manuscritos, documentos oficiales, maquetas, juegos, etc.).....	<input type="text"/>		
Libros electrónicos (propios del centro. Se excluye los que puedan utilizarse en Librarium	<input type="text"/>		

6. Si existe un procedimiento anual de expurgo, explique brevemente qué acciones realizan:

7. Indique el porcentaje del presupuesto ordinario del centro asignado a la biblioteca:

 %

8. Cuantía total del presupuesto de la biblioteca durante el curso pasado curso.



9. Indique el número de dispositivos electrónicos para uso de la biblioteca:

	Ordenadores	Tabletas	Otros dispositivos
Para los usuarios exclusivamente			
Para la gestión interna			
Mixto			

10. ¿Desde cuántos de estos dispositivos pueden acceder a internet los usuarios?

11. ¿Proporciona la biblioteca acceso a internet a través de wifi?

12. Indique la superficie que tiene la sala donde se ubica la biblioteca central (en metros cuadrados).

13. Indique el tipo de local en el que está ubicada la biblioteca central (marque con una x la opción correspondiente)

Es de uso exclusivo No tiene local

Está compartido con otros usos (informática, audiovisuales, docencia, etc.)

14. Indique qué tipo de medios que se utilizan para difundir la biblioteca en internet (marque con una x la opción correspondiente)

	SI	NO		SI	NO
Blog de la biblioteca.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Web de la biblioteca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Facebook	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Twitter	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Whatsapp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Instagram	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar cuales:		



18. Indique la dedicación horaria semanal del responsable de la biblioteca y de todos los componentes del equipo (suma de las horas de todos los miembros)

Horas lectivas..... Horas complementarias.....

19. Especifique el número de horas que abre la biblioteca a la semana.

En horario escolar.... En horario extraescolar...

20. Indique qué programa de gestión bibliotecaria se utiliza en la biblioteca: (marque con una x la opción correspondiente)

	Catalogación	Préstamo	
ABIESWEB	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar cuál <input type="text"/>
ABIES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros programas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ningún programa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
De forma manual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

21. ¿Se ha completado la catalogación automatizada de la colección de la biblioteca?

SI NO

22. Indique si el centro ha participado en las siguientes actividades:

XI Concurso de Lectura en Público de Extremadura Campaña "Leer en familia" 2019

23. Indique si se realiza evaluación periódica y sistemática de la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

(El órgano gestor podrá requerir al centro educativo para que proporcione los documentos que acrediten si se ha realizado el proceso de evaluación y cómo).

SI NO



24. Indique quienes participan en el proceso de evaluación:

Alumnado Profesorado

Resto de la comunidad educativa

25. Explique brevemente como intervienen en la evaluación cada sector:

El profesorado

El alumnado



El resto de la comunidad educativa

--

26. Enumere y explique brevemente los instrumentos que utilizan para la evaluación (por ejemplo, cuestionarios al profesorado, reuniones de intercambio de opiniones, etc.)

Instrumentos utilizados para evaluar

--

27. Enumere y describa brevemente los indicadores de evaluación que se utilizan en la biblioteca.

(Si se ha utilizado la herramienta, "Bibliotecas Escolares ¿entre interrogantes?", indíquelo y enumere solo los números de los criterios utilizados)

Enumere los indicadores utilizados

--



31. Presentación de ponencias o experiencias por parte del responsable y/o miembros del Equipo de la Biblioteca en cursos, congresos, jornadas, talleres, encuentros y similares en el ámbito de las bibliotecas, el fomento de la lectura y la alfabetización mediática e informacional

(No se tendrán en cuenta para la valoración aquellas en las que no se indiquen todos los datos requeridos)

<u>Nombre y apellidos del miembro del Equipo</u>	<u>Año en el que la presentó</u>	<u>Curso, congreso, jornada o evento donde la presentó</u>

32. Publicaciones producidas por el centro o los participantes en el Equipo de la Biblioteca en el campo de las bibliotecas, fomento de la lectura y la alfabetización mediática e informacional.

(No se tendrán en cuenta para la valoración aquellas en las que no se indiquen todos los datos requeridos)

<i>Nombre y apellidos del miembro/s del Equipo autor de la publicación</i>	
<i>Nombre de la publicación, artículo o colaboración</i>	
<i>Año en el que se publicó:</i>	
<i>Editorial o medio en el que se publicó:</i>	
<i>ISBN o ISSN de la publicación (si tuviese)</i>	

<i>Nombre y apellidos del miembro/s del Equipo autor de la publicación</i>	
<i>Nombre de la publicación, artículo o colaboración</i>	
<i>Año en el que se publicó:</i>	
<i>Editorial o medio en el que se publicó:</i>	
<i>ISBN o ISSN de la publicación (si tuviese)</i>	

<i>Nombre y apellidos del miembro/s del Equipo autor de la publicación</i>	
<i>Nombre de la publicación, artículo o colaboración</i>	
<i>Año en el que se publicó:</i>	
<i>Editorial o medio en el que se publicó:</i>	
<i>ISBN o ISSN de la publicación (si tuviese)</i>	



<i>Nombre y apellidos del miembro/s del Equipo autor de la publicación</i>	
<i>Nombre de la publicación, artículo o colaboración</i>	
<i>Año en el que se publicó:</i>	
<i>Editorial o medio en el que se publicó:</i>	
<i>ISBN o ISSN de la publicación (si tuviese)</i>	

33. Premios o reconocimientos autonómicos, nacionales o internacionales recibidos por el centro o docentes que formen parte del Equipo de la Biblioteca, en el ámbito de las bibliotecas, fomento de la lectura o la alfabetización mediática e informacional.

(No se tendrán en cuenta para la valoración aquellos en los que no se indiquen todos los datos requeridos)

<i>Premio recibido:</i>	
<i>Año en el que lo recibió:</i>	
<i>Entidad o institución que otorgó el Premio:</i>	
<i>Nombre del trabajo por el que se recibió:</i> <i>(En el caso de que el premio recibidos sea por una trayectoria o sin haber presentado un trabajo, debe indicarlo)</i>	

<i>Premio recibido:</i>	
<i>Año en el que lo recibió:</i>	
<i>Entidad o institución que otorgó el Premio:</i>	
<i>Nombre del trabajo por el que se recibió:</i> <i>(En el caso de que el premio recibidos sea por una trayectoria o sin haber presentado un trabajo, debe indicarlo)</i>	

<i>Premio recibido:</i>	
<i>Año en el que lo recibió:</i>	
<i>Entidad o institución que otorgó el Premio:</i>	
<i>Nombre del trabajo por el que se recibió:</i> <i>(En el caso de que el premio recibidos sea por una trayectoria o sin haber presentado un trabajo, debe indicarlo)</i>	



Premio recibido:	
Año en el que lo recibió:	
Entidad o institución que otorgó el Premio:	
Nombre del trabajo por el que se recibió: <i>(En el caso de que el premio recibidos sea por una trayectoria o sin haber presentado un trabajo, debe indicarlo)</i>	

Premio recibido:	
Año en el que lo recibió:	
Entidad o institución que otorgó el Premio:	
Nombre del trabajo por el que se recibió: <i>(En el caso de que el premio recibidos sea por una trayectoria o sin haber presentado un trabajo, debe indicarlo)</i>	

34. Indique el número de préstamos realizados el curso anterior.

Alumnado

--	--	--	--	--

Profesorado

--	--	--	--	--

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO IV**Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. Actuaciones para mejorar los fondos, equipamientos e instalaciones.
2. Organización, catalogación, automatización y gestión de los fondos.
3. Organización de la biblioteca (presupuesto, horario, equipo de apoyo, etc.).
4. Fomento de la lectura y escritura.
5. Alfabetización mediática e informacional (Proyectos documentales, formación de usuarios, etc.)
6. Incorporación de la biblioteca al Proyecto Educativo y las programaciones anuales.
7. Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, webs, blogs, redes sociales, etc.)
8. Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.
9. Actuaciones o actividades desarrolladas utilizando Librarium o para potenciar su uso.
10. Otra información de interés.
11. Fotografías de la biblioteca y actividades realizadas en el centro (Máximo una página)

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción de la memoria:

La memoria se presentará de acuerdo a la plantilla que se muestra. Es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de seis páginas con un tamaño de letra de 10 puntos. Si se incluyen fotografías, se agruparán todas ellas en la última.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO V**Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2019/20**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Justificación.**
2. **Objetivos.**
3. **Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.**
4. **Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión.**
5. **Organización de la biblioteca (horarios, presupuesto, equipo de apoyo, etc.)**
6. **Actividades de fomento de la lectura y escritura.**
7. **Actividades para desarrollar la alfabetización mediática e informacional del alumnado (proyectos documentales, formación de usuarios, etc.)**
8. **Iniciativas para incluir la biblioteca en los documentos del centro.**
9. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, webs, blogs y redes sociales, etc.)**
10. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
11. **Actuaciones o actividades que se desarrollarán utilizando Librarium o para potenciar su uso.**
12. **Evaluación (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción del plan:

El Plan se presentará de acuerdo a la plantilla que se muestra. Es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **seis** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos. Si se incluyen fotografías, se agruparán todas ellas en la última.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VI**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Cuantificación de los medios necesarios para desarrollar las actividades	
Fondos documentales (impresos, electrónicos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuáles y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos)	
Publicación de materiales, guías de lectura, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar, no se tendrán en cuenta las publicaciones o revistas del centro)	
Otros (Especificar)	

En a de de 201_.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VIII

CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA

D./Dña.:

Como Secretario/a del Centro:

Localidad:

Provincia:

CERTIFICA

Que el Claustro de Profesores ha aprobado los aspectos educativos del proyecto para la incorporación del centro a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, regulada en la Orden del 21 de junio de 2018 y asumir los compromisos que en ella se especifican.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del Director/a a los efectos procedentes

en a de de 201_.

El/la Secretario/a

(Sello)

VºBº El/la Director/a:

Fdo.:

Fdo:.....

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO IX

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

D./Dña.,

como Secretario/a del Centro Educativo:

.....

de la localidad de

CERTIFICA:

1º.- Que la dotación concedida por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para la mejora de la biblioteca escolar, por una cuantía de euros, ha sido destinada en su totalidad a los fines para lo que fue concedida.

2º.- Que las facturas y justificantes de pago originales imputables a la actividad quedan archivados en el centro de acuerdo con el detalle que se acompaña al dorso.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº Bº del Director/a

En a de de 201_.

Vº Bº
El/la Director/a

(Sello)

El/la Secretario/a

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

Anexo X**Criterios de valoración**

Criterio	Forma de Valorar
1. Utilización de la biblioteca para actividades curriculares.	0 puntos si no hay ninguna evidencia de su utilización, 10 puntos si hay pocas, 20 puntos si hay suficientes, 30 puntos si hay bastantes y 40 si hay muchas.
2. Actividades realizadas para mejorar la alfabetización en información del alumnado. Se incluyen proyectos documentales y trabajos de investigación que se apoyen desde la biblioteca, actuaciones para instruir al alumnado en la utilización de la biblioteca escolar, sus recursos y la búsqueda, selección y utilización de información en las diversas áreas o materias.	Hasta 10 puntos por proyecto documental, 2 puntos por cada una de las restantes iniciativas. Máximo de 30 puntos.
3. Iniciativas llevadas a cabo en la biblioteca escolar para el fomento de la lectura y la escritura.	1 punto por actividad y hasta un máximo de 20 puntos.
4. Empleo de la biblioteca de aula como recurso didáctico recogido expresamente en los documentos pedagógicos de centro.	0 puntos si no hay evidencias de su utilización, 1 punto si hay pocas, 2 puntos si hay suficientes, 3 puntos si hay bastantes y 4 si hay muchas.
5. Colección de documentos de la biblioteca.	Libros en cualquier formato: 0,3 puntos por cada 100 ejemplares. Publicaciones periódicas: 0,4 puntos por cada título de revistas (deben indicarse los títulos de revistas, no los diferentes números de cada una de ellas) Audiovisuales y digitales: 0,3 por cada 100 ejemplares. Otros materiales y recursos (partituras, carteles, mapas, fotografías, materiales curriculares elaborados por el profesorado y/o alumnado, juegos, maquetas...): 0,3 puntos por cada 100 ejemplares. 0,3 puntos por cada 100 ejemplares de los materiales indicados anteriormente dedicados al alumnado con necesidades educativas especiales o para el aprendizaje de lenguas extranjeras. Hasta un máximo de 15 puntos.
6. Adecuación cuantitativa de la colección al centro a las recomendaciones.	5 puntos si se cuenta con, al menos, 10 documentos por alumno y el resto proporcionalmente hasta un máximo de 10 puntos. A estos se sumarán 5 puntos más cuando la colección cuente con al menos 2.500 documentos.
7. Existencia de un procedimiento anual de expurgo de los fondos, expresamente recogido en los documentos pedagógicos de centro.	0 puntos si no existen o hay muy pocas evidencias, 1 puntos si hay suficientes, 2 puntos si hay bastantes y 3 puntos si hay muchas.



8. Existencia de una dotación propia para la biblioteca, recogida expresamente en el presupuesto del centro.	1 punto por cada punto porcentual del presupuesto del centro y hasta un máximo de 15 puntos.
9. Número de dispositivos electrónicos utilizados para la gestión y consulta de los usuarios en la biblioteca.	1 puntos por dispositivo con conexión a internet. Hasta un máximo de 10 puntos.
10. Superficie del local donde se ubica la biblioteca.	0,2 puntos por m ² y hasta un máximo de 20 puntos.
11. Difusión de las actividades y fondos de la biblioteca.	Existencia de web o blog propio de la biblioteca: hasta 10 puntos. Perfiles en redes sociales: 2 puntos por cada uno y hasta 6 puntos. Tablones, murales, paneles informativos, o cualquier otro medio físico: hasta 4 puntos. Guías de lectura y otras publicaciones para difundir fondos e iniciativas de la biblioteca: hasta 4 puntos. Hasta un máximo 24 puntos.
12. Existencia de un equipo de biblioteca con responsable y suficiente personal para la atención de la biblioteca.	5 puntos por cada docente y/o técnico. 1 punto por cada alumno/a y/o progenitor que participe en la gestión. Hasta un máximo de 50 puntos.
13. Establecimiento de un horario que facilite la visita y utilización de la biblioteca por parte del alumnado tanto en horario escolar como extraescolar.	0,7 por cada hora a la semana y hasta un máximo de 20 puntos.
14. Automatización de la biblioteca	5 puntos por catalogar con Abiesweb. 5 puntos por realizar el préstamo con Abiesweb. 5 puntos por tener toda la colección catalogada.
15. Participación del centro y su alumnado en campañas y concursos promovidos por la Consejería de Educación y Empleo.	4 puntos por la participación en el XI Concurso de Lectura en Público de Extremadura. 4 puntos por la participación en la campaña "Leer en familia" del curso 2018/19.
16. Existencia de un procedimiento sistemático y contrastado de evaluación de la biblioteca escolar, recogido expresamente en los documentos institucionales de centro.	0 puntos si no hay evidencias, 4 puntos si hay pocas, 6 puntos si hay suficientes evidencias, 10 si hay bastantes y 12 puntos si hay muchas evidencias.
17. Participación de toda la comunidad educativa en el proceso de evaluación a que alude el punto anterior:	Hasta 2 puntos por la participación del profesorado. Hasta 2 puntos por la participación del alumnado. Hasta 2 puntos por la del resto de la comunidad educativa.
18. Número de instrumentos de evaluación.	1 punto por cada uno de ellos y hasta un máximo de 6 puntos.
19. Número de indicadores de evaluación.	0,25 puntos por cada uno de ellos y hasta un máximo de 6 puntos.
20. Participación del centro educativo en proyectos de formación en centro, grupos de trabajo y seminarios en el CPR, específicos para el ámbito de las bibliotecas.	Hasta 10 puntos por cada proyecto de formación en centro. Hasta 5 puntos por cada una del resto de iniciativas. Máximo de 15 puntos.



21. Participación de los miembros del equipo de la biblioteca en cursos, congresos, talleres, encuentros y similares en el ámbito de las bibliotecas escolares, el fomento de la lectura y la alfabetización en información.	0,02 puntos por hora de asistencia a cada uno de ellos y hasta un máximo de 10 puntos.
22. Presentación de ponencias o experiencias por parte de los miembros del equipo de biblioteca en cursos, congresos, talleres, encuentros y similares en el ámbito de las bibliotecas escolares, el fomento de la lectura y la alfabetización en información.	4 puntos por ponencia o experiencia defendida y hasta un máximo de 16 puntos.
23. Publicaciones producidas por el centro o los participantes en el equipo de la biblioteca escolar en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura y la alfabetización mediática e informacional. Se tendrán en cuenta las monografías, artículos, colaboraciones, aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros. Deberán presentarse fotocopias compulsadas de las páginas del documento en el que consten el ISBN o ISSN, y el título o tema que trata.	Hasta 2 puntos por cada una de ellas y hasta un máximo de 10 puntos.
24. Premios o reconocimientos autonómicos, nacionales o internacionales recibidos por el centro o docentes que formen parte del equipo de la biblioteca, en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o la alfabetización mediática e informacional.	20 puntos si son internacionales, 15 puntos para los de carácter nacional y 10 puntos en el caso de ser autonómicos. Hasta un máximo de 45 puntos.
25. Valoración general del plan de trabajo futuro presentado. -El fomento de los fines y principios educativos que les correspondan a los centros educativos, presentes en la Ley de Educación de Extremadura (artículos 2 y 3) de 0 a 20 puntos. - Acciones a desarrollar, la inclusión y desarrollo adecuado de objetivos, actividades a desarrollar, temporalización, metodología y procedimientos de evaluación de 0 a 20 puntos. -Planteamiento de actividades que fomenten adecuadamente la motivación hacia el aprendizaje del alumnado, la implicación de las familias, la lectoescritura y el acceso a la información de 0 a 20 puntos.	Hasta 60 puntos.
26. Utilización de la biblioteca digital Librarium en el centro educativo. (Este criterio se valorará de oficio con la información que se obtenga de las herramientas de administración de Librarium)	I punto por cada punto porcentual de alumnado que sea usuario activo de Librarium y hasta un máximo de 10 puntos. I punto por cada 20 préstamos realizados por el alumnado y/o profesorado del centro y hasta 10 puntos. Hasta 5 puntos por cada club de lectura de Librarium gestionado en el centro que tenga actividad. Máximo de 20 puntos. I punto por cada punto porcentual de alumnado que participa en un club de lectura Librarium y hasta un máximo de 10 puntos.
27. Adscripción del centro al Programa Librarium de INNOVATED	Hasta 20 puntos si participó en el curso 2018/2019 y obtuvo créditos de innovación. Hasta 5 puntos si se ha aprobado su participación para el curso 2019/2020